

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARCAS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANITARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SANITARY PERMITS

DOMAIN NAME

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00067099 00000001 Folios: 8
Fecha (AMD): 2000-10-31 16:07:07
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE No. 000-67099

PATENTE: "APARATO Y METODO PARA DESCONEXION Y
RECONEXIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA

Estimados señores:

En atención al Auto de Requerimiento No. 3210 del Primer Examen de Forma emanado de esa Oficina, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, me permito dar respuesta al concepto técnico No. 1504.

1.- Se presenta nuevo Capítulo Reivindicatorio

2.- Se presenta Nuevo:

- Extracto de Publicación
- Tarjeta de Archivo Temático
- Aretes Finales en tamaño 6X6 cm. Y 12X12 cm.

En consecuencia, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin de que el expediente en mención siga su curso normal.

Atentamente:

1)

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 de C.S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Transversal 6a. No. 27-10 *Edificio Antares - Pent House * Telefax: 283 09 42 * Tel. 334 72 84 - 341 7003
e-mail: rodruscs@andinet.com * Santa Fe de Bogotá, D. C.

2/25/25

REIVINDICACIONES:

1.- Un aparato para la desconexión y/o reconexión de un suministro de energía eléctrica para uno o varios usuarios caracterizado por comprender un juego de unidades o conjuntos de interacción de tipo fijo y portátil, en donde la unidad o conjunto portátil ordena y coordina el funcionamiento de la unidad o conjunto fijo.

2.- Aparato conforme a la Reivindicación 1 caracterizado en que la unidad o conjunto portátil accionable por un operario para programar ordenes de desconexión se compone a su vez de:

- Un estuche o cubierta de protección que incluye un teclado alfanumérico;

- Una pantalla de cristal líquido como medio de indicación visual;

- Una tarjeta electrónica principal que incluye un diseño microcontrolador y un software de funcionamiento de radiofrecuencia.

3.- Aparato según la Reivindicación 1 en donde el conjunto o unidad de tipo fijo, instalable en toda la red de suministro de energía y la acometida de usuario consumidor y que incluye una tarjeta electrónica principal, una tarjeta micro-controlada, y dos tarjetas de radiofrecuencia para recepción y transmisión de señales, complementando lo anterior con un sistema de interruptores de potencia.

4.- Aparato según la reivindicación 1 y 2 en el cual el conjunto o unidad portátil, conlleva además tres (3) niveles de claves así:

-Una clave de primer nivel propia del operario que manipula esta unidad y programa las operaciones;

-Una clave de segundo nivel que sirve para programar con fecha, hora número de operaciones de desconexión y/o reconexión. De suministro de energía.

- Una clave de tercer nivel para el fabricante del dispositivo que actúa como clave de seguridad contra extravíos, hurtos o manipulaciones no adecuadas del dispositivo;

5.- Método para poner en interacción las unidades y conjuntos de desconexión y reconexión de energía eléctrica que incluye los pasos de:

- Introducir una clave de operación por parte del operario a un dispositivo portátil de programación;

-Introducir un código alfanumérico a dicho dispositivo correspondiente a cada usuario;

-Programar una orden concreta de desconexión y/o reconexión entre dicho dispositivo portátil y un dispositivo fijo a través de un sistema micro-controlador de transmisión y recepción y recepción de radiofrecuencias a un conjunto de relevos e interruptores de potencia en dicho dispositivo fijo;

-Conectar o desconectar con base en la orden impartida de energía eléctrica;

-Verificar la ejecución de la orden impartida en el dispositivo fijo y obtener el reporte de la labor ejecutada;

- Almacenar la información de la orden ejecutada en la unidad portátil.

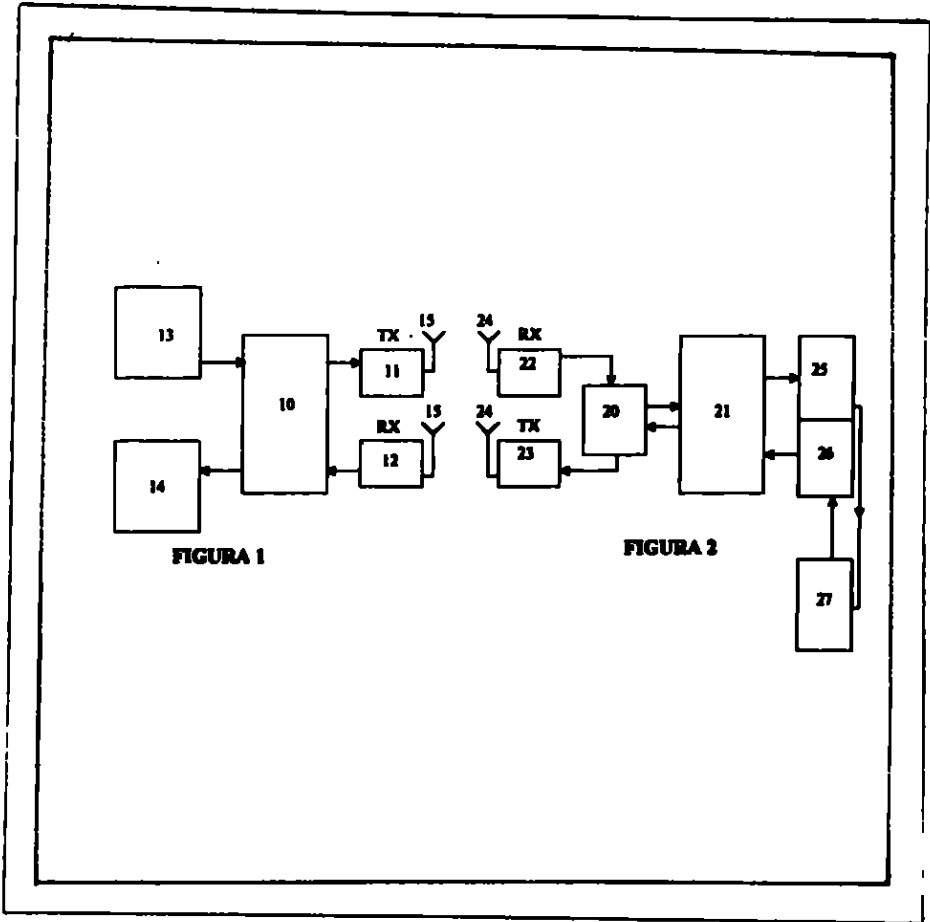
Sección de program.

30
27

6.- El método de la reivindicación 1 según el cual las instrucciones impartidas en la programación de la unidad o conjunto portátil, se traduce en ordenes concretas de desconexión o reconexión de energía a uno o varios usuarios, controlados a través de un sistema micro-controlado y un software de funcionamiento, tanto en el dispositivo portátil como en el fijo.

7.- El método según la Reivindicación 5, en el cual a través de la instrucción impartida se obtiene un reporte o conjunto portátil se obtiene un reporte del estado (conexión / desconexión) de los usuarios a través de la unidad o conjunto fijo.

folios 31 y 32 se retiraron extracto y fingerprint
202030 feb - 07-2003 y folio 33.
arte 12x12.



[Handwritten signature]



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 35

Radicación no 00-67099

Concepto Técnico no 0322

Clasificación Internacional de Patentes: G01R 11/ 16; 11/24

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

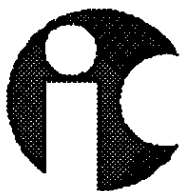
- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202050

Bogotá D. C., Febrero 10 del 2003.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@dic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



30

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio: 36

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Apoderado(a)

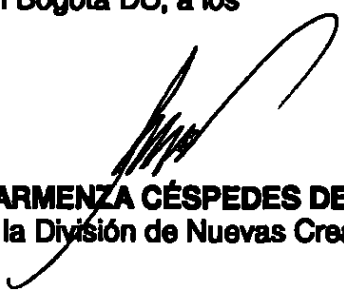
REFERENCIA:	Radicación No.	00-67099
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0249
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

No obstante lo anterior no se tendrá en cuenta el derecho de prioridad; ya que no fue invocado

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

4 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 261 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia